

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circulares OPERACIONES PASIVAS - OPASI - 2 - 55 y REGULACIONES MONETARIAS - REMON - 1 - 569. Exención del canje dispuesto por Decreto 36/90

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adopto la siguiente resolución:

1. Incluir dentro de las exenciones contempladas por la Comunicación "A" 1617 a las operaciones de las cajas previsionales complementarias, cuyos fondos se hayan impuesto a nombre de empresas u organismos públicos con los que los beneficiarios de las prestaciones previsionales hubieran mantenido relación laboral.
2. Determinar que los fondos correspondientes a las exclusiones a que se refiere el punto anterior deberán permanecer depositados en cuentas de caja de ahorros común abiertas en las mismas entidades intervinientes en las respectivas operaciones, a disposición de los titulares.
3. Establecer que las entidades financieras observarán sobre los fondos que se excluyan del canje por Bonos Externos - 1989, las siguientes exigencias de efectivo mínimo no sujetas a compensación:
 - 3.1. 100 % desde el 28.12.89 hasta el 3.1.90.
 - 3.2. 25 % desde el 4.1.90.El 100 % de los importes que se desafecten se computarán como integración desde el 28.12.89 hasta el día en que se comunique la presente resolución.
4. Disponer que los recursos alcanzados por la exclusión devengarán desde el 4.1.90 intereses a la tasa que cada entidad reconozca sobre los depósitos en caja de ahorros común no ajustable.
5. Establecer que los excesos de efectivo mínimo en australes que se registren en febrero de 1990, originado por las imputaciones correspondientes a dichas desafectaciones, podrán compensarse con posiciones de signo contrario de marzo de 1990.

6. La liberación de los fondos se efectuará contra presentación de planillas que contengan el detalle de los pagos autorizados tal como lo prevé el Decreto 340/90 (art. 2º).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras

Rodolfo Caporalini
Subgerente General